

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

" Q"

AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San Fran.

REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Quito /, Capital

DE LA COMPAÑIA de la República del Ecu

dor , hoy día catorce -

" E. A. PINTURAS CIA. de M a r z o de mil no.

LTDA. " / vecientos noventa , ante

mi, Doctor Rubén Darío

CAPITAL ANTERIOR : Espinosa Idrobo, Nota--

S/. 2'200.000,00 rio Décimo Primero del -

AUMENTO DE CAPITAL : Cantón Quito, /comparece

S/. 6'800.000,00 El señor Ingeniero Ernes

CAPITAL ACTUAL : to Altman Genuth , et su

S/. 9'000.000,00 calidad de Gerente de la

Compañía E. A. Pinturas

Cía. Ltda., según consta de los documentos habili-

tantes que se agregan . - El compareciente es ma--

yor de edad, de nacionalidad argentina, de esta-

de civil ~~casado~~, domiciliado em esta cidade de -

Quitó hábil para contratar y obligarse , a quien

de conocer do~~y~~ fe y dice que eleva a Escritura Pú-

blida la minuta que me entrega , cuyo tenor lite--

ral y que transcribo es el siguiente : " S.E Ñ O R

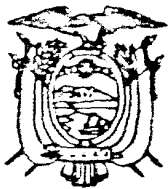
N O T A R I O " : En el registro de escrituras pú-

blidas a su cargo , s'írvase incorporar la presente

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c., Notario Décimo Primero - Golto - Ecuador

que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía E. A. Pinturas Cía. Ltda. ,
de conformidad a las siguientes cláusulas : P R I -
M E R A : COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Ernesto Altman Genuth , en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía E. A. Pinturas Cía. Ltda., de conformidad al nombramiento que se acompaña y además facultado por la Junta General de Socios. El compareciente es de estado civil casado , de nacionalidad argentina y domiciliado en la ciudad de Quito , - S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito - el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno , se constituyó la Compañía E. A. Pinturas Cía. Ltda., con un capital suscrito y pagado de Doscientos veinte mil sucres , dividido en doscientas veinte participaciones de un mil sucres cada una . - b) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco , - ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el --
veintitres de Diciembre del mismo año , la Compañía aumentó su capital social a Dos millones doscientos mil sucres , el mismo que se encuentra integramente



1 -- suscrito y pagado. - T E R C E R A : La Junta Ge-
2 neral Universal y Extraordinaria de Socios de la Com-
3 pañia reunida el dieciseis de Junio de mil novecien-
4 tos ochenta y ocho , resolvió por unanimidad : a) -
5 Aumentar el capital social de la Compañia en Seis mi-
6 llones ochocientos mil sucres , íntegramente suscri-
7 to y pagado de la siguiente forma : ¹ Doscientos cin-
8 cuenta y dos mil noventa y ocho sucres ochenta centa-
9 vos mediante la capitalización de la reserva legal;
10 Tres millones ochenta y tres mil ochocientos cuaren-
11 ta y tres sucres doce centavos mediante la capitali-
12 zación de la reserva facultativa ; Tres millones cua-
13 tro mil cincuenta y ocho sucres ocho centavos median-
14 te la capitalización del superavit revalorización de
15 activos ; y , Cuatrocientos sesenta mil sucres en nu-
16 merario . - Con este aumento el capital asciende a -
17 Nueve millones de sucres (S / . 9'000.000,00) . -
18 Se deja constancia de la renuncia al derecho prefe-
19 rente por parte de los socios . - b) Reformar el es-
20 tatuto social en el artículo quinto , el mismo que -
21 dirá : ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL . - El capital
22 social de la Compañia es el de Nueve millones de su-
23 cres , dividido y representado por nueve mil par-
24 ticipaciones iguales de un mil sucres cada una , -
25 las mismas que son indivisibles . - - El capital se
26 encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuer-
27 do al siguiente cuadro de integración : - - -
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c.

Noiprio Décimo Primero - Quito - Ecuador

SOCIOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO						CAPITAL TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RES. LEGAL	RES. FACULT.	SUP. REV. ACT.	NUMERARIO	
ING. ERNESTO ALTMAN	2'160.000,00	6'676.000,00	247.501,52	3'027.606,16	2'949.276,08	451.616,24	8'836.000,00
SR. CARLOS QUIBAILA	20.000,00	62.000,00	2.298,64	28.118,48	27.391,00	4.191,68	82.000,00
SRA. CARMEN BARRIGA DE STISIN	20.000,00	62.000,00	2.298,64	28.118,48	27.391,00	4.191,68	82.000,00
TOTALES	2'200.000,00	6'800.000,00	252.098,80	3'083.843,12	3'004.058,08	460.000,00	9'000.000,00

Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Ing. Ernesto Altman, que es de nacionalidad argentina.



-- C U A R T A : La Junta General autorizó al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos , así como para que proceda a la nueva emisión de los certificados de aportación . -

Q U I N T A : Se adjunta la autorización -- del Ministerio de Industrias , Comercio , Integración y Pesca como inversionista nacional del señor Ernesto Altman . - Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - -

Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Vladimir Cepeda Puyol , con Matrícula - número dos mil seiscientos noventa y seis , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes , y leída que le fue integralmente esta Escritura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -

(firmado) Ernesto Altman -

G e n u i n : cédula de Identidad número : Diez y siete - cero cincuenta noventa y tres cincuenta y siete guión uno (C . I . N o . : - - - 17 - 0509357 - 17) . - (firmado) El Notario

Doctor Rubén Darío Espinosa - Idrobo , Notario Décimo Primero de Quito . -

D O C U M E N T O S

E A B E I L I T A N T E S

" " " " " C C M P U L S A " " " "

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Culto, Enero 7 de 1988

Señor
ERNESTO ALTMAN
Presente.

En mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de E.A. PINTURAS C. LTCA. en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarle como gerente de la compañía por el período de cinco años.

Ejercerá la representación Judicial y Extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el presidente.

Particular que comunico a usted para los fines legales del caso.

Atentamente,

Carmen de Stisin

SPA. CARMEN LADRYCK DE STISIN
PRESIDENTA

Acuerdo el nombramiento de Gerente de E.A. PINTURAS CIA. LTCA., y pro -
meto desempeñar dicho cargo fiel y legalmente.

Culto, Enero 7 de 1988

ING. ERNESTO ALTMAN

FECHA DE CONSTITUCION : Enero 29 de 1981

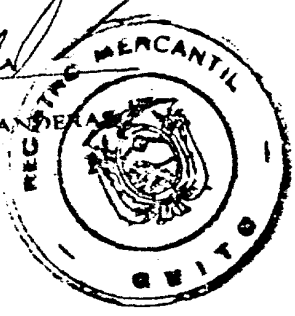
DE INSCRIPCION : Septiembre 8 de 1981

... fecha queda inscrito el presente
... bajo el No. 201, del Re-
... de Nombramientos Tomo 119,
Quito, a 19 ENE. 1988

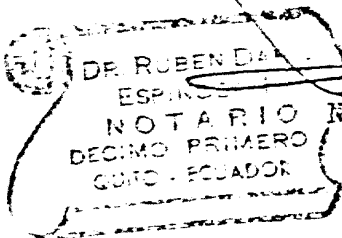
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA RANDELA



R A Z O N : Es fiel Compulsa del nombramiento de -
Gerente de la Compañía E. A. Pinturas Cía. Ltda.,
a favor del señor Ingeniero Ernesto Altman Genuth
que antecede , el mismo que se halla agregado al
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mi cargo , en fe de ello confiero-
esta , con igual objeto y valor en Quito , a ca--
torce de Marzo de mil novecientos noventa . -



DR. RUBEN DANIEL ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

[Large handwritten signature]

00001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA E.A. Pinturas Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de junio de 1988, a las 18:00 en el domicilio de la Compañía situado en la Av. 10 de Agosto n.º 3581, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía E.A. Pinturas Cía. Ltda., señores: Ing. Ernesto Altman, con 2,160 participaciones; Carlos Quimbaila con 20 participaciones; Carmen Barriga de Stisin con 20 participaciones.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.- Los socios resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la sesión la señora Carmen Barriga de Stisin y actúa como secretario el Gerente señor Ing. Ernesto Altman Genuth.- La señora Carmen Barriga de Stisin constata el quorum y declara instalada la sesión, solicitando que por secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

La junta general acuerda por unanimidad conocer el mencionado orden del día.

PRIMERO: Aumento de Capital.- El Gerente señor Ing. Ernesto Altman Genuth manifiesta que es necesario aumentar el capital en \$7.6'800.000,00 sucres, que será integralmente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$7.252.098,80 mediante la capitalización de la reserva legal; \$7.3'083.843,12 mediante la capitalización de la reserva facultativa; \$7.3'004.058,08 mediante la capitalización del superávit revalorización de activos. \$2.460,00 en efectivo.-

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en \$7.6'800.000,00 integralmente suscrito y pagado en la forma propuesta por el señor Gerente. Con este aumento el capital asciende a \$7.6'000.000,00. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.

TERCERO: Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en su artículo quinto, el mismo que dirá:

[Firma] *[Firma]*

Artículo Quinto. - Del Capital. - El capital social de la Compañía es de nueve millones de sucres (S/.9'000.000,00) dividido y representado por nueve mil participaciones iguales de mil sucres cada una, las mismas que son indivisibles. El capital se encuentra integralmente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Compañía de Fierro

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO:

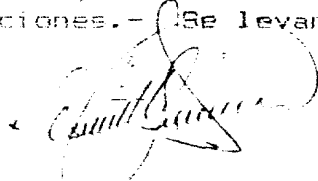
[Signature]

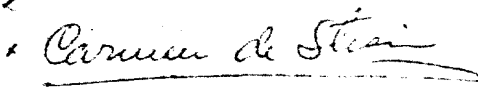
ING. ERNESTO ALTMAN
GERENTE-SECRETARIO

SOCIOS	NUEVO CAPITAL		SUSCITO Y PAGADO		RES. LEGAL	RES. FACULT.	SUP. REV. ACT.	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO							
ING. ERNESTO ALTMAN	2'160.000,00	6'76.000,00	247.501,52	3'027.606,16	2'949.276,08	451.616,24	2'236.000,00		
DR. CARLOS GUIMARAES	20.000,00	62.000,00	2.298,64	28.118,48	27.391,00	4.191,88	82.000,00		
SRA. CARMEN BA- RIGA DE STISIN	20.000,00	62.000,00	2.298,64	28.118,48	27.391,00	4.191,88	82.000,00		
TOTALES	2'200.000,00	6'000.000,00	252.098,80	3'083.843,12	3'004.058,08	466.000,00	3'000.000,00		

[Signature] *Carmen de Stisin* *[Signature]*

Por ultimo la Junta General autoriza al Gerente de la Compañia, suscriba la escritura correspondiente, así como realice todos los trámites necesarios para la legalización de la misma.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 18:h45.


Sr. Carlos Quimbaila


Carmen Barriga de Stisin
Presidente de la Junta


Ing. Ernesto Altman Genuth
Gerente - Secretario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO:


ING. ERNESTO ALTMAN
SECRETARIO-GERENTE

Atm
accedido

PROTOCOLIZACION
DE RESOLUCION DEL MICEI

Di 3 Copias

RESOLUCION No. 652

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, re-ferido mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 757, de 9 de noviembre de 1.979, -efectuado por el señor ERNESTO ALMAN GENUI, de nacionalidad -argentina, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

ADMITIR al señor ERNESTO ALMAN GENUI, de nacionalidad argen-tina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demos-trado fehacientemente, poseedor de la Visa de EMIGRANTE, Cate-goría 10-III, otorgada el 13 de febrero de 1.976, por la Direc-ción de Asuntos Consulares y Extranjería, con Registro No. 4-5549, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, parti-cipaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir-se en el Ecuador.

El señor ERNESTO ALMAN GENUI, que tendrá la calidad de inver-sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a -- los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presen-te autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en -cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

QUINQUE.- Dado en Quito, a 21 Noviembre 1.979

CERTIFICA:

ECON. WILSON FLORES JACOB
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION,
ENCARGADO.

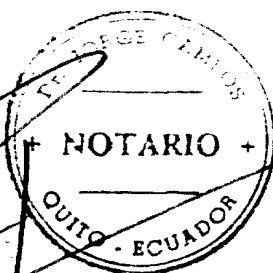
- 7 -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena de este cantón, actualmente a mi cargo doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo, Encargado de la Notaría Décimo Novena, por Licencia concedida su titular doctor Jorge Campos Delgado, la Resolución que antecede. Quito, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Guillermo Buendía Endara".

Es fiel y TERCERA copia certificada, de la Resolución que antecede, protocolizado hoy, ante mí.- En fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Jorge Campos Delgado".

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

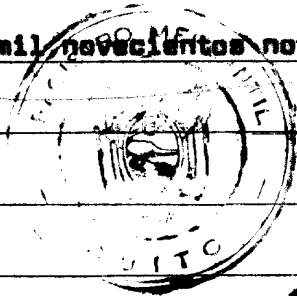
1 RAZON : Es fiel Compulsa del documento que antece
2 de , el mismo que se halla agregado al Registro -
3 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Prime
4 ra a mi cargo , en fe de ello confiero esta , con
5 igual objeto y valor en Quito , a catorce de Mar-
6 zo de mil novecientos noventa . - (firmado) Doc
7 tor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo

8 Primero del Cantón . - Sigue un sello . - ENMENDA
9 DO : siete VALE. - *PA.* ENMENDADO : 21-Noviem
10 bre 1.979 - VALE . - *PA.*

11
12
13
14
15
16 Se otorgó ante mí , en -
17 fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER
18 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a catorce
19 de Marzo de mil novecientos noventa . -

20
21
22
23 *Rubén Darío Espinosa Idrobo*
24 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
25 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Reso-
2 lución número quinientos cuarenta y uno, del señor Intendente
3 de Compañías de Quito, de 17 de abril de 1990, bajo el número
4 793 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota el margen
5 de la inscripción número 887 del Registro Mercantil, ocho de
6 septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2207vta.,
7 tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "E.A. PINTURAS CIA. LTDA.", otorgada el 14 de
10 marzo de 1990, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr.
11 Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número
12 568.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto
13 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
14 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
15 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
16 el Repertorio bajo el número 5986.- Quito, a diez y ocho de mayo
17 de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



-- ZON : Mediante Resolución N° 90-1-2-1-541 , -

dictada el 17 de Abril del presente año , por la

Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -

escritura pública de aumento de capital y reforma

de estatutos de la Compañía S. A. Pinturas Cía. -

Ltda., otorgada ante mí , el 14 de Marzo del año en

curso . - Tomé nota de este particular al margen

de las matrices de las escrituras públicas de cong

titución y de aumento de capital y reforma de es

tatutos de la mencionada compañía , otorgadas en

la Notaría a mi cargo , el 29 de Enero de 1.981 y

14 de Marzo de 1.990 , respectivamente . - Quito,

a 2 de Mayo de 1.990 . -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.